

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.6 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 26 de febrero de 2024 someta a su debate y que los órganos de gobierno municipal asuman los siguientes,

## RUEGOS

**PRIMERO.** - Desde el año 2018 lleva caducado el convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación para que el edificio ICONA, de propiedad municipal, albergase el Organismo de Gestión Tributaria y Recaudación de esta última administración. Desde entonces, se ha seguido ocupando sin contraprestación alguna y sin ningún marco legal.

Rogamos que el Ayuntamiento de Cuenca requiera a la Diputación Provincial el abono de las cantidades que le corresponderían a este consistorio por la ocupación de este edificio de propiedad municipal desde que finalizó el convenio para el uso del mismo.

**SEGUNDO.** - Hemos podido comprobar, a través del medidor de calidad del aire de la JCCM instalado en Av. del Mediterraneo que numerosos días se superen los niveles de contaminación recomendados para la protección de la salud humana. Adjuntamos captura de los datos de un día al azar:

Datos de calidad del aire correspondientes a:  
**Estación de Cuenca**



Fecha de los datos: 02-febrero-2024 10:00 UTC\*

Ultimas medias horarias obtenidas:

Contaminante	Valor
Partículas en suspensión (PM10)	99 µg/m³
Dióxido de Azufre (SO2)	3 µg/m³
Dióxido de nitrógeno (NO2)	48 µg/m³
Monóxido de nitrógeno (NO)	90 µg/m³
Ozono (O3)	6 µg/m³

*Estos son datos temporales pendientes de validación.*

*\* La hora indicada está referida a UTC, para obtener la hora local hay que añadir una hora en invierno y dos horas en verano.*

FECHA DE FIRMA: 19/02/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: E0B27A2D32CC77D397C4CFD9A1F1CA40AEE278E8

Rogamos que se tomen las medidas pertinentes para evitar niveles de contaminación que pueden comprometer la salud de nuestros vecinos y vecinas, especialmente de las personas más vulnerables.

TERCERO. – Hemos recibido quejas de usuarios que, debido a que no hay ninguna indicación física, siguen esperando el bus urbano en la antigua parada de la C/ Alonso Chirino.

Rogamos que se retire el poste indicativo o se ponga algún cartel advirtiendo que la parada fue modificada y que el bus no realiza servicio ahí.

CUARTO. – Vecinos y vecinas de Villa Luz nos han hecho llegar sus quejas por el nulo mantenimiento urbano del barrio, algo que incluso ya ha aparecido en prensa. Adjuntamos imágenes:

PUESTO DE TRABAJO:  
 Sello de Organo

NOMBRE:  
 Ayuntamiento de Cuenca





Rogamos que se atiendan las demandas de los vecinos del barrio y se reparen los elementos del mobiliario urbano con peligro para los viandantes.

QUINTO. - Recientemente, la asociación de vecinos de Casablanca venía reclamando una solución ante la situación de los terrenos de Adif. A pesar que desde 1995 existe una solución, el PERI-9, el Equipo de Gobierno se excusó en la judicialización del cierre del tren regional para no actuar y tratar de confundir a los vecinos y vecinas. Recordamos que, desde nuestro grupo, incluyendo una moción aprobada por el Pleno, venimos insistiendo que se pueden urbanizar los terrenos de Adif, sin permiso judicial y sin eliminar la infraestructura ferroviaria, a través del citado PERI-9, planeamiento urbanístico en vigor.

Rogamos que, de una vez, se ejecute el PERI-9, se urbanice la zona y así se atiendan las demandas de los vecinos y vecinas de Casablanca.

Firmado en Cuenca, a 19 de febrero de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a small flourish.

Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'